DECRETO 1902 DE 1987

(octubre 7)

Por el cual se modifica la Planta de Personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policia Nacional para 1987.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los incisos 2° de los artículos 2° de los Decretos 2062 y 2063 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1° La planta de personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional para la vigencia de 1987 será la siguiente:

A. OFICIALES

General

1

Mayor General

3

Brigadier General

9

Coronel

72

Teniente Coronel

110

Mayor

305

Capitán

590

Teniente

620

Subteniente

880

Alumnos Escuela de Formación Oficiales

800

TOTAL

3.390

B. SUBOFICIALES.

Sargento Mayor

100

Sargento Primero

110

Sargento Viceprimero

500

Sargento Segundo

1.150

Cabo Primero

1.350

Cabo Segundo

1.500

Alumnos Escuela de Formación Suboficiales

500

TOTAL

5.210

C. AGENTES.

Agente Cuerpo Profesional Especial

2.000

Agente Cuerpo Profesional

56.000

Agente Cuerpo Auxiliar

1.250

Alumnos Escuela de Formación Agentes

5.000

TOTAL

64.250

Artículo 2° La planta de Dragoneantes será igual al 10% de la planta de Agentes que aparece en este Decreto.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 7 de octubre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional,

General RAFAEL SAMUDIO MOLINA.